



REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Servicios Agrícolas
División Protección de Alimentos Vegetales

HARINA DE SANGRE

Se indica a continuación la composición química de los mismos de acuerdo a lo establecido en la norma UNIT 0534:1982 - PRODUCTOS PARA ALIMENTACION ANIMAL. SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA CARNICA. HARINA DE SANGRE

Base	Húmeda	Seca
Humedad %máximo	10.0	--
Proteína % mínimo	78.0	86.0
Cenizas % máximo	5.0	6.0

	Base seca
Cenizas insolubles , % máximo	0.5
Fibra, % máximo	4.0
Urea, % máximo	0.5
Nitrógeno amoniacal, % máximo	0.1

Proteína soluble en pepsina, % mínimo: 85,0

La versión completa de la norma está disponible en la biblioteca del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) en Plaza Independencia 812 - Piso 2 - Montevideo – Uruguay.